



En el Valle de Arana, siendo las diecisiete horas treinta minutos, del **día 11 de abril de 2017**, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Pedro San Vicente Corres, asistiendo los Señores Concejales, D. Juan Carlos Fernández de Leceta Beltrán de Heredia D. Ricardo Vidan Gómez de Segura, D. Carlos Ruiz de Eguilaz Lopez de Ciordia, D. Jose Miguel Quintana San Vicente, D. Josu Andoni Murguialday y D. Álvaro López de Arbina Ibañez. Actúa como Secretario Interino Don Josu Maruri Txurruka, siendo tratados los asuntos que figuran en el correspondiente orden del día.

- Declarado abierto el acto por el señor Presidente, de su orden se dio lectura del acta de la sesión celebrada **17 de enero de 2017** y de los Decretos aprobados desde la misma, que se aprueban por unanimidad.

✓ **SEGUNDO: Modificaciones presupuestarias: Aprobación inicial si procede de**

- **Remanente de tesorería para gastos generales para amortización de préstamo y convenio de Osakidetza**
- **Remanente de Tesorería afectado por Convenio de Hipoterapia**

Por parte del alcalde se traslada que el Plan de saneamiento nos obliga de conformidad al artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, éste se destinará a reducir el endeudamiento neto. En esta Entidad hay aprobado un Plan de Saneamiento que establece que se destinará a amortización anticipada de deuda el importe del remanente que exceda del 5% de los ingresos corrientes resultantes de la liquidación del presupuesto.

Por otra parte se han de contemplar que visto que el Ayuntamiento no cuenta con partida presupuestaria de gastos para poder realizar el pago por el Convenio con Osakidetza y por último se cuenta con remanente de tesorería afectado por la firma del Convenio de Hipoterapia que debemos integrarlo en presupuestos de este año.

Una vez analizadas por parte de los concejales las cuestiones relativas a ambos casos y tras breve debate se Aprueba por Unanimidad de los Asistentes:

- ✓ **Publicar la aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria 1/2017**
- ✓ **Facultar al alcalde para los trámites necesarios para cumplir con dicho Acuerdo.**

✓ **Tercero : Aprobación si procede de la solicitud de Salida del Plan de Saneamiento:**

Por parte del Alcalde se plantea que el Plan de saneamiento se solicitó a DFA por Acuerdo plenario y que de conformidad al mismo sería preferible acordar su salida, por lo que plantea que se apruebe la solicitud de la misma tal como se describe en la carta que se lee a continuación y que es Aprobada por Unanimidad de los asistentes:



CIF P-0106500 B

Avda. Entzia nº 52 CP 01117

Tel. 945406006 Fax. 945406136

**Ilma. Sra. Dña. M<sup>a</sup> Pilar García de Salazar Olano**

**Teniente Diputado General de Álava y Diputada Foral de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial**

**Plaza de la Provincia s/n**

**01001 Vitoria Gasteiz**

*D. Pedro San Vicente Corres y domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Entzia nº 52 con CP 01117, teléfono de contacto 945406006 en calidad Alcalde de Valle de Arana, y facultado para ello por Acuerdo Plenario del 11 de abril de 2017 del Ayuntamiento del Valle de Arana, en la que se aprobó la siguiente solicitud:*

**EXPONE:**

- *Visto que mediante Norma foral 22/2012, de 19 de noviembre, de Aprobación del Plan de Viabilidad Presupuestaria y Financiera del Ayuntamiento de Valle de Arana, publicado en BOTHA, el 5 de diciembre, miércoles, de 2012, se aprobó con el objeto de concertar operaciones de endeudamiento a largo plazo para la financiación del Remanente de Tesorería negativo acumulada a 31 de diciembre de 2011, que ascendía a 158.267,77 euros.*
- *Considerando que para dicha financiación se concertó un préstamo a largo plazo finales de 2012, a pagar la primera cuota a 31 de enero de 2013.*
- *Valorando que en la Norma foral 22/2012, de 19 de noviembre, de Aprobación del Plan de Viabilidad Presupuestaria y Financiera del Ayuntamiento de Valle de Arana, se constata que determina en su punto octavo que “Los remanentes de Tesorería superiores al 5% de los Ingresos Corrientes generados durante la vigencia del Plan serán destinados a la amortización de la deuda viva del Ayuntamiento.”, por lo que deberá destinarse en el próximo ejercicio 2017 un importe de 21.067,36 € para amortizar anticipadamente el préstamo, previa modificación presupuestaria financiada con Remanente de Tesorería de 2016.*
- *Valorando que 1 de febrero de 2017 se debían 76.520,18 euros y que se procederá a modificar el presupuesto por remanente de tesorería de conformidad al punto anterior por la cantidad de 21067,36 euros para amortizar la deuda existente lo cual nos colocaría con una Deuda de 55.452,82 euros para once años, 5.041,17 euros anuales, lo que supondría, valorando que Los ingresos por operaciones corrientes del año 2016 son de 242.589,19 €, un 2,08 por ciento anual de las operaciones corrientes.*
- *Valorando que se ha cumplido con los requisitos dispuestos en el Plan de Viabilidad durante su ámbito temporal 2012-2016,*
- *Valorando que nos encontramos en el 2017, que hemos cumplido con las disposiciones de la Norma foral 22/2012, de 19 de noviembre, de Aprobación del Plan de Viabilidad Presupuestaria y Financiera del Ayuntamiento de Valle de Arana y podemos responder tanto al mantenimiento ordinario de los servicios públicos esenciales como al pago de su carga financiera.*

*Es por lo anterior que SOLICITA la Salida de del Plan de Viabilidad Presupuestaria y Financiera del Ayuntamiento de Valle de Arana por haber concluido la vigencia de la misma.*



CIF P-0106500 B

Avda. Entzia nº 52 CP 01117

Tel. 945406006 Fax. 945406136

✓ **Cuarto: Aprobación si procede del Convenio de IFBS:**

Por parte del Alcalde se traslada el Borrador Convenio que por parte de los Asistentes se Acuerda por Unanimidad Aprobar la misma y comunicar dicha decisión al I.F.B.S. y que queda de la siguiente manera:

**PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ARANA PARA LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA**

En Vitoria-Gasteiz, a xxx

*De una parte, la Ilma. Sra. Marian Olabarrieta Ibarrodo, Diputada Foral de Servicios Sociales actúa en nombre y representación de la Diputación Foral de Álava en virtud de nombramiento mediante Decreto Foral 338/2016, del Diputado General de 29 de noviembre; y por las facultades conferidas en la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava.*

*De otra, D. Pedro San Vicente Corres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle de Arana.*

*Las partes comparecen en virtud de las atribuciones y competencias propias de sus cargos y se reconocen mutua y recíproca capacidad para la suscripción del presente documento, y*

**EXPONEN**

*Primero. Que el Departamento de Servicios Sociales de la Diputación de Álava y el Ayuntamiento de Valle de Arana vienen colaborando desde el año 2003 en la gestión y mantenimiento del Centro Rural de Atención Diurna existente en su municipio, siendo el último de los convenios suscritos al efecto el de fecha 22 de septiembre de 2015*

*Segundo. Que mediante acuerdo 939/2016 del Consejo de Diputados de 29 de diciembre de 2016, dada la necesidad del funcionamiento del Convenio sin solución de continuidad, se ha procedido a la aprobación de la prórroga del Convenio durante el ejercicio 2017, efectuándose mediante el presente documento la concreción del mismo.*

*Tercero. Que durante el ejercicio 2017 se mantienen las condiciones estipuladas en convenio aprobado en el ejercicio 2016 tanto en la ejecución, como en el gasto. Por ello, se procede mediante el presente documento al cumplimiento de la cláusula decimoquinta del Convenio de fecha 22 de septiembre de 2015 que establece que el convenio se prorrogará de forma expresa.*

*Cuarto. Que ambas partes están de acuerdo con el mantenimiento de este instrumento de colaboración como medio idóneo para el desarrollo y seguimiento de este programa durante el ejercicio 2017, así como en los términos en que éste debe substanciarse por lo que acuerdan la suscripción del presente documento que se regirá por las siguientes*

**CLAUSULAS**

*Primera.- El presente documento tiene por objeto prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2016 el convenio de colaboración suscrito el 22 de septiembre de 2015 entre el Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava, y el Ayuntamiento de Valle de Arana para la gestión y funcionamiento del Centro Rural de Atención Diurna, existente en el municipio de su competencia, con capacidad para un total de 13 plazas de utilización simultánea.*

*Segunda.- El presupuesto de gasto del programa en el ejercicio 2017, se mantiene en los mismos términos establecidos para el ejercicio 2016. La financiación pública del convenio, por parte del Instituto Foral de Bienestar Social, a favor del Ayuntamiento Valle de Arana (C.I.F. X-XXXXXX-X), se realizará de acuerdo a las cuantías aprobadas en el vigente Presupuesto 2017 del Instituto Foral de Bienestar Social 1.80204.0428.250.00.20 "Convenio Ayuntamientos Centros Rural Atención Diurna") por un importe máximo de 54.000 € (CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS) y no superará el 80% del gasto liquidado. La aportación del Ayuntamiento será la restante hasta alcanzar el gasto real.*



*Tercera.- En todo lo no previsto en el presente documento, las partes se someten expresamente a lo dispuesto en el convenio suscrito el 22 de septiembre de 2015.*

*Y en prueba de conformidad y aceptación con cuanto queda expresado, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento*

✓ **Quinto: Aprobación si procede de la Venta de Acciones de ARABARRI**

Por parte del Alcalde se traslada la diferente documentación que se ha recibido sobre ARABARRI y en consonancia con el proceso de disolución, liquidación y extinción de ARABARRI, valorando que las que pertenecen al Ayuntamiento son cuarenta y nueve y el valor de cada una de ellas es de un Euro de conformidad al informe enviado por el Servicio de intervención y control de la Diputación Foral de Álava, de conformidad a lo dispuesto por el artículo de los estatutos sociales de la sociedad Arabarri se debe iniciar el procedimiento establecido para la transmisión, por parte de los Asistentes por Unanimidad se Acuerda:

- Vender a Diputación Foral de Álava las Cuarenta y Nueve Acciones por un Euro
- Facultar indistintamente al alcalde o al concejal Álvaro López de Arbina Ibañez, nombrada como representante de ARABARRI, para los trámites necesarios para el cumplimiento de dicho acuerdo.
- Notificar a DFA este Acuerdo

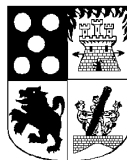
Por parte del Alcalde y el concejal que representa al Ayuntamiento Álvaro López de Arbina Ibañez en la sociedad ARABAKOLANAK se comenta que seguramente se procederá a la liquidación y extinción de la Sociedad ARABAKOLANAK y que si bien no se ha recibido la documentación ni comunicación para la liquidación y extinción de la misma sería lógico su tramitación para el caso de que sucediese por lo que tras breve intercambio de impresiones los Asistentes por Unanimidad se Acuerda:

- Revertir la acción de la Sociedad Arabako Lanak de manera gratuita y dejar si efectos el "Contrato de donación de acciones" del 15 de marzo de 2013.
- Facultar indistintamente al alcalde o al concejal Álvaro López de Arbina Ibañez, nombrado como representante de Arabako Lanak, para los trámites necesarios para el cumplimiento de dicho acuerdo.
- Notificar a DFA este Acuerdo

De la misma manera se plantea la información sobre la gestión de obras en los municipios y pueblos de Araba una vez extinguidas ambas sociedades, cuestión que preocupa a los concejales.

✓ **Sexto: Aprobación si procede de la Encomienda de Gestión de perros abandonados.**

Por parte del Alcalde se traslada la información recibida tras lo cual al no precisarse la cantidad que debería abonar por parte del Ayuntamiento por dicho servicio tras breve intercambio de impresiones se decide por Unanimidad tomar la decisión tras aclaraciones respecto a dudas planteadas, en relación al coste de la misma como de recogida de otros animales



✓ **Séptima: Mociones:**

❖ **Comedores escolares**

Tras breve intercambio de impresiones por Unanimidad de los Asistentes se Acuerda aprobar lo siguiente:

Desde la comisión para el impulso de un nuevo modelo de comedores en la Cuadrilla de Campezo – Montaña alavesa, integrada por la Cuadrilla, los Ayuntamientos de Campezo/Kampezu, Arraia-Maeztu, Valle de Arana, Lagran, Bernedo y Peñacerrada, las AMPAs de IPI Campezo y Maeztu, la Asociación de Desarrollo Rural de Izki Montaña Alavesa, y contando con el apoyo de las Asociaciones de productores Natuaraba y Bionekazaritza y UAGA y el Consejo de agricultura y alimentación ecológica de euskadi ENEEK , se han establecido las líneas claves del modelo de comedores escolares que solicitamos nos permitan iniciar en la comarca.

Las líneas claves son las siguientes:

- Se priorizará la inclusión en los menús de alimentos locales, de temporada y agroecológicos.
- Mantenimiento de las cocinas existentes en los distintos centros escolares participantes y los puestos de trabajo que actualmente existen.
- El nuevo modelo no supondrá un incremento de coste para las familias, se llevará a cabo con los mismos recursos con que se está llevando a cabo el modelo actual (aportación familias y subvención pública).
- La logística y gestión de proveedores será llevada a cabo, al igual que en el sistema actual, de manera profesional y no mediante voluntariado, contando con los recursos que se destinan actualmente a ello y el apoyo de las administraciones de la Comarca. La logística para todos los centros de Mendialdea será conjunta.

Por todo ello, solicitamos al Dpto de Educación del GV/EJ establezca las condiciones necesarias o cambios normativos oportunos para hacer posible este proyecto Comarcal, motivo por el cual solicitamos una reunión con la finalidad de sentar las bases iniciales de este proceso.

❖ **Altsasu**

En relación con los sucesos ocurridos en Altsasu en octubre de 2016 que dieron lugar al procesamiento por delito de terrorismo de los jóvenes implicados en los sucesos, entendemos que deben ser juzgados en Iruña-Pamplona y que la competencia debe ser de los tribunales del lugar y no de la Audiencia Nacional. Así se han manifestado diferentes instituciones, señaladamente el Parlamento de Navarra, y juristas y profesores de Universidad. Por todo ello solicitamos tu solidaridad con la petición realizada por el Parlamento de Navarra, por el Ayuntamiento de Altsasu y



por la sociedad civil, representada por los firmantes de este escrito.

Por la misma se Acuerda enviar dicho acuerdo a las siguientes direcciones [gabinete.pji@navarra.es](mailto:gabinete.pji@navarra.es) y [altsasu2016.10@gmail.com](mailto:altsasu2016.10@gmail.com)

❖ **Pozo Armentia**

Se trata la moción relativa a la moción presentada por EH Bildu que se detalla a continuación y que tras breve intercambio de impresiones se Aprueba con el voto a favor de D. Josu Andoni Murguialday y D. Álvaro López de Arbina Ibañez y con la abstención del resto de los asistentes.

La empresa pública "Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi SA" (SHESA), dependiente del Ente Vasco de la Energía (EVE), presentó, en junio de 2016, en el Ministerio de Industria el proyecto de exploración de gas denominado Armentia-2 dentro de licencia para exploración y explotación de hidrocarburos Enara.

El pozo de exploración de gas Armentia-2 está situado en la misma ubicación y alcanza el mismo estrato (Formación Valmaseda) en el que se pretendía extraer gas mediante la técnica de fracking y, aun así no se ha explicado ni justificado ante la sociedad.

El Pozo Armentia-2, habiéndosele asignado procedimiento simplificado, no deberá cumplimentar los trámites de información pública y periodo de alegaciones propias del Procedimiento Ordinario, por lo que la tramitación medioambiental del proyecto puede finalizar en las próximas semanas. En caso de consumarse, esté Ayuntamiento y su ciudadanía no tendrían posibilidad de decir o proponer nada sobre el tema en cuestión.

Considerando que hablamos de proyectos que han contado con una alta contestación social y que, aunque inicialmente se trate de un proyecto que requiere una inversión de 27M€, en caso de lograr unos resultados aceptables deberán perforarse cientos o miles de pozos para explotar en su totalidad el estrato rocoso Valmaseda lo cual tendrá consecuencias en la práctica totalidad de los municipios de Araba, consideramos indispensable que el debate se extienda al conjunto del territorio.

A la hora de acometer el necesario debate, hay que considerar, entre otras cosas, que en los informes realizados, tanto el Ayuntamiento de Gasteiz como la Diputación Foral de Araba, ponen sobre la mesa numerosas dudas tanto sobre el impacto medioambiental como sobre su viabilidad como apuesta energética. En cuanto a la estrategia energética cada vez resulta más evidente, necesaria y urgente la apuesta por las energías renovables para luchar contra el cambio climático. En cuanto al impacto medioambiental, y por poner un ejemplo, no parece que perforar y llenar de productos químicos el mayor acuífero de la Comunidad Autónoma Vasca pueda ser la mejor de las



ideas.

Por todo ello el Grupo Municipal de EH Bildu presenta los siguientes puntos de acuerdo para que sean debatidos y aprobados en Pleno:

1.- El Ayuntamiento de Valle de Arana solicita a SHESA y al Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca que desistan de su intención de explorar y explotar el pozo de gas Armentia-2.

2.- El Ayuntamiento de Valle de Arana solicita al Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca que destine todos los recursos técnicos y económicos disponibles a desarrollar proyectos de generación de energías renovables, impulsando la necesaria transición energética y evitando la utilización de recursos públicos en proyectos que impulsen la extracción de hidrocarburos.

3.- El Ayuntamiento de Valle de Arana informará de lo acordado en la presente moción a el Gobierno y el Parlamento de la Comunidad Autónoma Vasca, a la Diputación Foral y las Juntas Generales de Araba así como al resto de Instituciones Locales del Territorio

❖ **8 de marzo**

Por parte del Alcalde se trasladan las dos mociones presentadas proponiendo dejar encima de la mesa las mociones presentadas y realizar una más que se pueda ajustar más a la realidad del municipio para lo cual considera que sería mejor solicitar a la técnica de Igualdad de la Cuadrilla una proposición que especifique cuestiones sobre el Valle de Arana para trabajar sobre ella por parte de los concejales y aprobar una conjunta tras estudiar la propuesta de la técnica de la Cuadrilla, cuestión aprobada por unanimidad de los asistentes Acordando

Comunicar a la técnica de la Cuadrilla para que realice un diagnóstico y recomendaciones y líneas de actuación.

❖ **Guernica Gernikara**

**Tras la lectura de la moción presentada por EH Bildu el Alcalde propone que no tendría inconveniente si bien considera que se debería añadir la condición de que el Ayuntamiento de Gernika lo acepte y en caso contrario que esté en Euskadi, cuestión asumida por unanimidad por parte de los asistentes que comparten dicha condición**

MOCIÓN

EL "GUERNICA" A GERNIKA

Entre mayo y junio de 1937, el pintor y artista Pablo Picasso pintó el conocido "Guernica". El cuadro denuncia el bombardeo y exterminio sufridos unos días antes por el pueblo Gernika, uno de los lugares más queridos y representativos para la ciudadanía vasca, a manos de la Legión Cóndor nazi,



siguiendo órdenes de Franco. Así pues, este año se cumplen 80 años del bombardeo, y también de la creación de este grito artístico. En nuestra opinión, el presente aniversario ofrece una inmejorable oportunidad de expresar otra reivindicación de la ciudadanía vasca, y de hacerlo alto y claro: que el "Guernica" venga a Gernika definitivamente.

La pintura vio la luz en 1937, y fue expuesta en la Exposición Universal de París. Desde entonces se ha hecho famosa a nivel mundial, por constituir una denuncia expresa de la vulneración de los derechos humanos, de la guerra y de la persecución contra la ciudadanía.

La obra en cuestión no tiene sentido si no se relaciona con Gernika y con su historia, que estuvieron en el origen de la denuncia de lo sucedido por parte del famoso pintor. Sabedores de ello, Gernika y Euskal Herria han reivindicado en más de una ocasión que el mencionado cuadro debería estar en Gernika, y no en el Museo Reina Sofía de Madrid.

Pese a haberles remitido una y otra vez una solicitud en este sentido, los diferentes Gobiernos de Madrid se han negado repetidamente a traer el "Guernica" a su casa, alegando fundamentalmente razones técnicas relativas al transporte y al mantenimiento. Hoy en día las instituciones vascas no tienen ningún problema en cumplir todas las condiciones necesarias para el transporte y mantenimiento de la obra, por lo que no tiene ningún sentido seguir defendiendo ese argumento. Una vez más, los intereses económicos y políticos del Gobierno de Madrid, entre otras razones, impiden que el "Guernica" viaje a Euskal Herria.

En este momento en que se hace imprescindible la construcción de una memoria histórica que reconozca todos los sufrimientos, una vez más queremos reivindicar que el hecho de ubicar el cuadro en Gernika, la localidad que sufrió el bombardeo, multiplica la fuerza y el calado de la denuncia. Por lo que, indiscutiblemente, el "Guernica" debe estar en Gernika. Así pues, presentamos esta moción en el Pleno Municipal de Valle de Arana para su debate y aprobación.

1.- Este ayuntamiento quiere expresar que Gernika es la mejor ubicación para el "Guernica" de Picasso, ya que la obra parte de la masacre sufrida en 1937 por el pueblo de Gernika. Este Ayuntamiento considera fundamental fusionar el acontecimiento histórico, la obra de arte y la localidad. En base a lo cual, solicita formalmente al Gobierno Español y al Ministerio de Cultura el traslado del "Guernica" a Gernika.

2.- Este ayuntamiento emplaza al Gobierno Vasco a dar los pasos institucionales necesarios que permitan ubicar el "Guernica" de Picasso en Gernika. Así como a facilitar las labores de adecuación e





infraestructuras necesarias para instalar la pintura en Gernika.

3,- Este Ayuntamiento se identifica con la denuncia que Picasso quiso difundir mundialmente a través de su pintura, esto es con la denuncia expresa de la guerra y del genocidio, y de las vulneraciones contra los derechos humanos y contra los pueblos.

4.- Este Ayuntamiento comunicará el presente acuerdo al Gobierno Vasco, al Gobierno de España y al Ministerio de Cultura.

✓ **Octavo: Informes de Alcaldía: Plan de Hipoterapia, Farolas, Concurso de ideas, Harana Kontrasta, Cursos de Cuadrilla, Contratación Técnico de medio ambiente, Modificación de normativa Concejos, FOFEL.....**

Por parte del Alcalde se comentan las reuniones mantenidas en relación a la Hipoterapia.

Se comenta la ubicación de las farolas de conformidad a las juntas administrativas y del convenio firmado para tal efecto.

Se traslada por parte del alcalde las precepciones de lo tratado con HAZI sobre el concurso de ideas sobre los pabellones esperando lograr con ello la publicidad y en caso de si se desarrollan o no con un concurso de emprendedores valorando siempre que las ideas sean propiedad del municipio

Se comentan las cuentas relativas a la Sociedad Harana Kontrasta.

El alcalde da a conocer la intención de que en la cuadrilla se realicen cursos de formación sobre carretilleros desfibriladores....

En relación a la cuadrilla se comenta la intención de contratar personal técnico en Medio ambiente para desarrollar iniciativas y profundizar en contenedores y divulgar información precisa para la mejora de medio ambiente.

Traslada al mismo tiempo las precepciones sobre la normativa de Concejos y las modificaciones sobre la misma y el FOFEL

Por último se comenta la intención de valorar y en su caso solicitar las ayudas destinadas a la realización de planeamiento urbanístico.

Por último comenta los trámites seguidos para la contratación de la Marcha nórdica y los contactos mantenidos y la intención de realizar reuniones con la empresa que actualizará la página web del municipio

**Novena: Ruegos y Preguntas:**

Se pregunta por parte del concejal Josu Andoni Murguialday de que Diputado depende el Departamento de Patrimonio de la Diputación Foral de Álava, lo cual se procurará contestar en el siguiente pleno.

No se plantean más preguntas

Y son otra cuestión se levanta el Pleno cuando son las 21:00 horas

EL ALCALDE

EL SECRETARIO Interino